

# Septiembre 2018

Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación: Gustavo Alberto Quintero Coordinadora Equipo de Estrategia, Seguimiento y Evaluación: Bibiana Alvarado Coordinador Observatorio Distrital de Víctimas: Felipe Mora-ifmora@alcaldiabogota.gov.co
Elaboración y Diseño: Natalia Rodríguez –narodriguezc@alcaldiabogota.gov.co
Página Web: www.victimasbogota.gov.co







# **#LAS VÍCTIMAS CUENTAN**

Este boletín está dirigido a las víctimas del conflicto armado con el objetivo de entregarles de manera completa y sencilla la información correspondiente al punto 5 del Acuerdo Final, que aborda los mecanismos y medidas a través de los cuales se garantizarán sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. De tal modo, que a través de una infografía se explicará en qué consiste, cuáles son los avances o retrocesos, y cómo las víctimas pueden incidir y/o acceder al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

Adicionalmente, "Las Víctimas Cuentan" responderá las preguntas más frecuentes de las víctimas en torno a la implementación del Acuerdo de Paz.

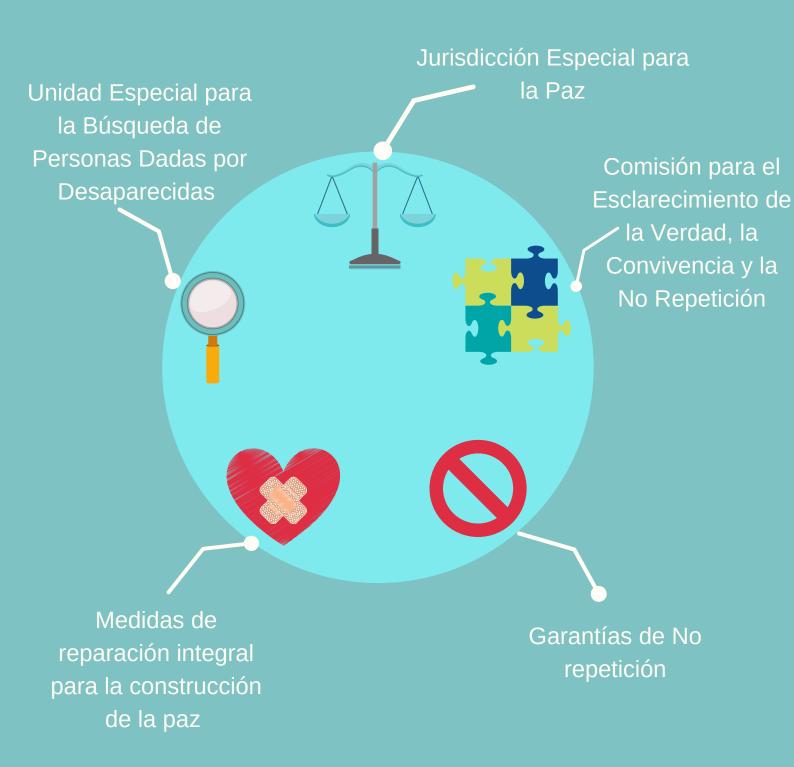
Es importante resaltar que la información aquí contenida se limita a explicar las implicaciones de política pública sin ningún juicio de valor.







# SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN



# MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva

Acciones concretas de contribución a la reparación

Reparación colectiva en el fin del conflicto

Rehabilitación psico-social

Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior

Medidas sobre restitución de tierras

Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de atención y reparación integral a víctimas

# ACTOS TEMPRANOS DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD COLECTIVA

## ¿Quienes?



Gobierno Nacional





Sectores que hayan tenido responsabilidad

## ¿Cómo?



- Formales
- Públicos
- Solemnes

La Conferencia Nacional Episcopal con el apoyo de Diálogo Intereclesial por la Paz (DIPAZ) y otras iglesias, coordinarán estos actos, en diálogo con las organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos

### **Objetivos**



- Eviten la revictimización
- Empoderen a las víctimas
- Contribuyan a sentar las bases del trabajo de promoción de convivencia y no repetición

# ACCIONES CONCRETAS DE CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN

### Las Farc se comprometen a:



Participar en obras de reconstrucción de infraestructura en los territorios más afectados por el conflicto



Limpiar los territorios de minas antipersonal , artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar o restos explosivos de guerra



Participar en los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito



Contribuir a la búsqueda, ubicación, identificación y recuperación de restos de personas muertas o dadas por desaparecidas



Participar en programas de reparación del daño ambiental, como por ejemplo la reforestación

# REPARACIÓN COLECTIVA EN EL FIN DEL CONFLICTO

#### Planes de reparación colectiva con enfoque territorial

¿Qué son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)?

En las zonas más necesitadas y urgidas se implementarán programas que buscan la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

Existen 170 municipios priorizados con PDET en 196 subregiones1.

El Gobierno Nacional fortalecerá los procesos de reparación colectiva y en todos los PDET incorporarán planes de reparación colectiva; y en los territorios donde no se implementan los PDET se fortalecerán los planes de reparación colectiva en donde haya comunidades especialmente victimizadas, priorizando las iniciativas de las comunidades.

# Elementos de los Planes de Reparación Colectiva con enfoque territorial

V

Medidas materiales y simbólicas dirigidas a atender el daño

V

Medidas de convivencia y reconciliación



Articulación con los PDET



Planes de acción



Mecanismos de participación



Medidas de contribución a la reparación

#### Planes nacionales de reparación colectiva

Contarán con enfoque de género y estarán dirigidos a colectivos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las organizaciones de mujeres, gremios económicos, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, partidos y movimientos políticos y sociales, en particular los de oposición, organizaciones del sector religioso

# REHABILITACIÓN PSICO-SOCIAL

# Medidas de recuperación emocional a nivel individual

- Ampliar la cobertura pública y despliegue territorial,
- Mejorar la calidad de la atención psico-social
- Atender las necesidades particulares de las víctimas de violencia sexual.

# Plan de rehabilitación psico-social para la convivencia y la no repetición

En el marco de los planes de reparación colectiva y teniendo en cuenta las iniciativas locales de reconciliación, el Gobierno Nacional, aumentar la cobertura y elevar la calidad de las estrategias de rehabilitación comunitaria

#### **Propósitos**



- Construir proyectos de vida futuros en común
- Fortalecer la confianza entre los ciudadanos y en las instituciones
- Promover la convivencia al interior de las comunidades incluyendo a las víctimas, a los ex integrantes de organizaciones paramilitares, a integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil y también de terceros que hayan podido tener alguna participación

#### **Componentes**



Espacios de diálogo comunitario y duelos colectivos



Promoción de pactos de convivencia pacífica al interior de las comunidades



Iniciativas locales dirigidas a la reconciliación, la dignificación



Reflexión sobre imaginarios colectivos



Escenarios de pedagogía para que se fortalezca el rechazo social a las violaciones e infracciones ocurridas en el pasado



Recuperación y generación de prácticas sociales, culturales, artísticas, y de recreación y deporte



Estrategias para la reconstrucción de los vínculos familiares afectados con ocasión del conflicto

# PROCESOS COLECTIVOS DE RETORNOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

### **Elementos Necesarios para el retorno**

Identificación de territorio

Zonas en las que se implementen:

- PDET
- Planes de reparación colectiva
- Procesos de restitución de tierras.

Articulación

- PDET
- Planes de vivienda rural y aguas
- Medidas de generación de acceso a tierras
- Medidas de generación de ingresos
- Fomento a la economía campesina
- Programas de limpieza y descontaminación del Territorio de MAP, AEI y MUSE o REG
- Procesos de restitución de tierras

#### Seguridad en los territorios para el retorno

Fortalecimiento de los defensores comunitarios

Fortalecer el programa de defensores comunitarios, y en particular sus funciones de protección y promoción de los derechos humanos

#### Víctimas en el exterior



- Programa de reconocimiento y reparación de víctimas en el exterior
- Retorno acompañado y asistido

# MEDIDAS SOBRE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Los procesos de restitución de tierras deben articularse con:

- Procesos de reparación colectiva
- Programas de desarrollo con enfoque territorial
- Planes y programas que se deriven de la implementación del Acuerdo Final

П

## La población beneficiaria participará en:



Acompañamiento técnico y financiero para la reconstrucción de sus proyectos de vida



Estrategias de generación de ingresos



Estrategias de sustitución de cultivos de uso ilícito



Estrategias de recuperación y reconstrucción del tejido social



Fortalecimiento de los procesos organizativos y de construcción de la memoria histórica para la reconciliación

# ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARTICIPATIVO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN MATERIAL DE LAS VÍCTIMAS



Participación de víctimas y sus organizaciones en los espacios de participación existentes para la adecuación y fortalecimiento a la política pública de víctimas

#### **Medidas acordadas**



- Construir un mapa de victimización, individual y colectivo, que servirá como fuente de información e instrumento de reconocimiento y memoria
- Reconocer a las víctimas directas e indirectas de graves violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al DIH que también hayan sido combatientes.
- Tomar todas las medidas necesarias para la financiación plena y efectiva de la Política de atención y reparación integral a víctimas



- Reparación material de las víctimas y en general a su reparación integral, sobre la base de los hechos que identifique la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Reparación material de las víctimas, con los bienes y activos de las Farc



# **PREGUNTA**

Esta sección se centra en responder las preguntas más frecuentes sobre la implementación del Acuerdo Final.

¿Si a los guerrilleros y actores violentos les van a dar \$18 millones de sueldos y los Bogotanos de a pie estamos desempleados y no tenemos cómo acoger a las víctimas pero los derechos son para todos? (pregunta textual del publico en evento de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación)

Lo primero a aclarar es que los miembros de las FARC que se desmovilizaron no reciben un sueldo sino beneficios económicos que buscan garantizar su reincorporación a la vida civil. A continuación se explican estos beneficios establecidos en el Decreto 899 de 2017.

- 1. Asignación única de normalización. Este es un beneficio económico que tiene como "objeto principal la estabilización y la reincorporación a la vida civil, para la satisfacción de las necesidades básicas de la persona en proceso de reincorporación. Este apoyo se entregará por una sola vez y será equivalente a dos millones de pesos" (Artículo 7).
- 2. Renta básica. Se otorgará...durante veinticuatro (24) meses con la condición de que el o la beneficiaria "no tengan un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos. Este beneficio económico equivaldrá al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el momento de su reconocimiento".

Una vez cumplidos los 24 meses este beneficio se podrá prorrogar siempre y cuando el beneficiario acredite que ha continuado su ruta educativa en función de los propósitos de la reincorporación (Artículo 8).

3. Valor asignable a cada integrante de las FARC-EP. Es un apoyo económico para emprender un proyecto productivo o de vivienda de carácter individual... o un proyecto productivo colectivo por la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00) M.L (Artículo 12).

Es importante resaltar que este tipo de beneficios buscan garantizar la no repetición de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, es decir que los excombatientes no reincidan al contar con la garantías suficientes mientras se integran nuevamente a la sociedad y encuentran un trabajo.

Por otro lado, estos beneficios no interfieren en los derechos adquiridos por las víctimas del conflicto armado consignados en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.